



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

S/GOB.REG.HVCA/148 GGR/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2026

**VISTO:** El Informe N° 041-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA] con Reg. Doc. N° 4150848 y Reg. Exp. N° 2944112, el Informe N° 050-2026/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP-D, el Informe N° 047-2026/GOB.REG.HVCA/GGR/ DRYTPLCLP-OA-URH, la Opinión Favorable PAP N° 000083-2026 y demás antecedentes en trece (13) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), se define como la formulación de la política fiscal en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, a través del análisis técnico, económico y financiero, a fin de mejorar la eficiencia y calidad del gasto público; asimismo, comprende la evaluación, validación y registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia, observando los principios de equilibrio fiscal y la programación multianual, así como las reglas macrofiscales y para la estabilidad presupuestaria de cada año fiscal, previstos en la normativa de la materia;

Que, el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece que las entidades formulan su propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, que establece los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01, el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01, el PAP es de vigencia anual y coincide con el año fiscal en el que ha sido aprobado, periodo durante el cual se afectan los ingresos de personal con cargo a los respectivos créditos presupuestarios de las unidades ejecutoras; son de 2 tipos: PAP de Apertura, es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente, y PAP Modificado, es el PAP aprobado que modifica la información contenida en el PAP



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

26/GOB.REG.HVCA/GGR 2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 4 MAR 2026

vigente y aplica para las entidades que se encuentren en procesos de personal autorizados por Ley o norma de igual rango;

Que, artículo 13 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01 determina las responsabilidades que se asume en la presentación, revisión y opinión favorable del PAP; así, el numeral 13.1 y siguientes mencionan que, las solicitudes de opinión favorable para la aprobación del PAP de las Unidades Ejecutoras (UE), se presentan de manera individual a través del Módulo PAP; recibida la solicitud de opinión a la propuesta del PAP, es revisada tanto por la DGGFRH como por la DGPP; culminada la revisión efectuada por la DGPP, la DGGFRH elabora y emite la opinión favorable a la propuesta de PAP a través del Módulo PAP, comunicando, mediante correo electrónico de manera automática a través del Módulo PAP, a los responsables del procedimiento de formulación y evaluación del PAP;

Que, el artículo 16 de la citada Directiva establece que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función, el cual debe incluir como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. Se precisa que, el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, siendo causal de nulidad la inobservancia de este requisito, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación;

Que, el artículo 17 de la citada Directiva dispone que el PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N° 000083-2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001305: Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C, obtenidos del sistema módulo PAP;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 050-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-DRYTPLCLP-D, que contiene el Informe N° 047-2026/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP-OA-URH, la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura para el Año Fiscal 2026, ya que cuenta con la opinión favorable de la DGGFRH, para cuyo efecto presenta los Formatos: A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, B - Detalle de Ingresos de Personal y C - Presupuesto Analítico de Personal Resumen, debidamente suscritos;

Que, estando a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2024/GOB.REG-HVCA/GR para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica; corresponde aprobar mediante la presente Resolución, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001305: Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

26/GOB.REG.HVCA/No.149/GGR/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2026

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001305: Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle de sus Anexos: A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, B - Detalle de Ingresos de Personal y C - Presupuesto Analítico de Personal Resumen, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, la remisión de la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza para su conocimiento y fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana*  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

 <b>PERU</b> Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP	
<b>Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres</b> <b>AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA</b>	
<b>OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000083 - 2026</b>	
<b>Número Solicitud PAP</b> <b>Tipo de PAP</b> <b>Fecha de Presentación</b> <b>Entidad</b>	0548 Apertura 12/02/2026 001305 - REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA
<b>ANTECEDENTES</b>	
La Unidad Ejecutora 001305 - REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA presenta la Solicitud N° 0548-2026 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2026, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.	
<b>ANÁLISIS</b>	
Con fecha 12/02/2026 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001305 - REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.  Con fecha 13/02/2026 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001305 - REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.	
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	
La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001305 - REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.	
<b>APROBACIONES REALIZADAS</b>	

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
JHON RENZO RODRIGUEZ LLANTOY	Jefe RRHH UE	05/02/2026
MARILYN ANTICONA GUILLEN	Jefe OPP UE	06/02/2026
FREDY YOVER QUINCHO JURADO	Supervisor Módulo Pliego	09/02/2026
ALEX WILLIAM MOLINA VILCAS	Jefe OPP Pliego	12/02/2026
EDDY JOFRE CABANILLAS ALFARO	Sectorista DTRI	12/02/2026
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	12/02/2026
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Director DTRI	12/02/2026
MARGARE PILAR PEREZ ORTEGA	Sectorista DAPT/DPT	13/02/2026
LAURA TERESA SANGHEZ RAMIREZ	Coordinador BAPT/DPT	13/02/2026

 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 13/02/2026 13:03:03 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 13/02/2026 13:05:32 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas PANTOJA OCAMPO Yrene Del Rosario FAU 20131370645 soft Fecha: 13/02/2026 14:50:19 Motivo: Firma Digital
<b>COORDINADOR DTRI</b>	<b>DIRECTOR DTRI</b>	<b>DIRECTOR DGGFRH</b>



Decanato de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000063 - 2026

Número solicitud PAP 0548  
Tipo de PAP Apertura  
Fecha de presentación 12/02/2026  
Entidad 001305 - REGION HUANCAMELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA

RÉSUMEN DEL PAP

DETALLE	PEA			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (FEB-DIC)	COSTO PROYECTADO (MAR-DIC)	
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES					TOTAL OCASIONAL
PLAZA	0	1	1	1,671.00	150.39	0.00	1,560.00	3,381.39	400.00	300.00	300.00	0.00	0.00	1,000.00	41,576.68	41,576.68	37,795.29	34,413.80
D. Leg. N° 276	0	1	1	1,671.00	150.39	0.00	1,560.00	3,381.39	400.00	300.00	300.00	0.00	0.00	1,000.00	41,576.68	41,576.68	37,795.29	34,413.80
TOTAL GENERAL	0	1	1	1,671.00	150.39	0.00	1,560.00	3,381.39	400.00	300.00	300.00	0.00	0.00	1,000.00	41,576.68	41,576.68	37,795.29	34,413.80







### FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001305 - REGION HUANCAYILICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA  
 Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD (RE)
10117	BONIF. ESCOLARIDAD	Bonificación extraordinaria por Escolaridad	OCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	1
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	MENSUAL	INCENTIVO ÚNICO (INU)	1
10863	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUD de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	1
10564	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUD de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	1
11215	DS 328-2025-EF - MUC D.LEG. 276	Monto Único Cancelado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, vigente a partir del 01/01/2026	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	1
30067	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	1
				Total Cantidad de Registros	5



## FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 001305 - REGION HUANCAMELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA  
 Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS	REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					TOTAL ANUAL	
	DETALLE	NIVEL REM	OCUP.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPOSIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPOSIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	CTS		OTROS OCASIONALES
Plaza		0	1	1	1,671.00	150.39	0.00	1,580.00	3,381.39	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,576.68
D. Leg. Nº 278		0	1	1	1,671.00	150.39	0.00	1,580.00	3,381.39	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,576.68
Funcionarios y Directivos		0	1	1	1,671.00	150.39	0.00	1,580.00	3,381.39	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,576.68
F-4		0	1	1	1,671.00	150.39	0.00	1,580.00	3,381.39	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,576.68
<b>Total General</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1,671.00</b>	<b>150.39</b>	<b>0.00</b>	<b>1,580.00</b>	<b>3,381.39</b>	<b>400.00</b>	<b>600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>41,576.68</b>

